



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

¡Ahora sí!

ACUERDO DE CONCEJO N°0013-2023-CM-MDP

Paracas, 24 de febrero del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 24 febrero del 2023, en la estación de orden del día, sobre la Aprobación del Apoyo Económico para la Celebración del Aniversario del C.P. Las Antillas, solicitado por Doña Ana Vásquez Delgado en calidad de Delegada de la Junta Vecinal Las Antillas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos e interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Código N°1023-2023-OGDA, de fecha 13 de febrero del 2023, Doña Ana Vásquez Delgado en calidad de Delegada de la Junta Vecinal Las Antillas, solicita Apoyo Económico para la Celebración del Aniversario del C.P. Las Antillas;

Que, mediante Informe N°342-2023-OGPP-GM/MDP, de fecha 15 de febrero del 2023, el Jefe de Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que revisado el PIA 2023, no se ha presupuestado para apoyos económicos a otras instituciones, siendo necesario en caso de aprobarse el apoyo económico realizar una MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL y determinar el monto con el cual se apoyará, para poder realizar dicha modificación presupuestal;

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, y estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el voto **MAYORITARIO** de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

¡Ahora sí!

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Apoyo Económico por el monto de S/.30, 000 (Treinta mil 00/100 Soles), para la Celebración del Aniversario del C.P. Las Antillas, solicitado por Doña Ana Vásquez Delgado en calidad de Delegada de la Junta Vecinal Las Antillas.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto y a la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Paracas el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a SECRETARÍA GENERAL y a la OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL su difusión, y a la OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Paracas.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente Acuerdo a las Gerencias correspondientes, y a las demás áreas para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Bach. Ing. CÉSAR LUIS BOMARQUEZ HUERTAS
ALCALDE